



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0032-2022-MDCH/A

Chongoyape, 07 de febrero del 2022.

VISTO:

El memorándum N° 0153-2022-MDCH-GM/PYCR, de fecha 04 de febrero del 2022,
y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica administrativa y política tal y como se establece en el artículo 194° de la constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el que se determine la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 43 de la Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo dentro del ámbito de la gestión de los gobiernos locales como autonomía administrativa municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y dictan otras medidas;

Que, la Ley N° 31084 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021”, de fecha 06/12/2020, Literal a) del artículo 31. Hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, mediante memorándum N° 0153-2022-MDCH-GM/PYCR, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por el gerente Municipal, solicita proyectar la Resolución de Alcaldía de designación del Sr. César Antonio Fernández Carrasco como responsable de la **Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial del PI** (Plan de Incentivos), para el presente año 2022;

Que, mediante resolución de alcaldía N° 035-2021-MDCH/A, de fecha 26 de enero del 2021; designan como responsable del cumplimiento de la **Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial del PI** al Sr. César Antonio Fernández Carrasco;

“Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Estando a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N°29792- Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR como responsable del cumplimiento de la **Meta 2: Meta 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al 31 de diciembre 2022, al servidor municipal, según el siguiente detalle:

Meta 2: Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.

Nombres y Apellidos: César Antonio Fernández Carrasco
Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Unidad de Administración Tributaria
Correo Electrónico: cesarantonio1207@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 928960927
Teléfono de la Municipalidad: 074 – 433215

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGELIO SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE